

ORDENANZA N° 163/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00171, Sra. TEGGI, SILVINA MARINA, D.N.I. N°26.729.099, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 8 de la manzana 53 del Loteo Soldano, que mide 10m de frente por 25m de fondo, formando una superficie de 250m²; cuya Nomenclatura Catastral es C02 S03 M53 L8 P8", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°91/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas